

6. FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

6.1 Introducción

La memoria de la actividad desplegada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada no puede comenzar sin una referencia a la durísima situación vivida este año 2020, marcado por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en toda España – en todo el mundo– que ha condicionado la marcha de la Fiscalía a nivel profesional y humano, especialmente desde la promulgación del *Real Decreto 463/202, de 14 de marzo que declaró el Estado de Alarma en todo el territorio nacional*, como se expondrá más adelante.

Esta trágica realidad ha ensombrecido, lógicamente, un año que tenía además una especial significación para esta Fiscalía Especial, por conmemorarse el veinticinco aniversario de su creación. El 14 de diciembre de 1995 comenzó su andadura la entonces denominada Fiscalía Especial *para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción*, con el ánimo de abordar la corrupción y la gran delincuencia económica desde una perspectiva, entonces novedosa, de especialización orgánica y funcional ante una criminalidad diferente. Con el paso de los años, podemos hoy afirmar que la Fiscalía Especial está plenamente consolidada gracias al trabajo, el esfuerzo y el compromiso de todos quienes a lo largo de estos veinticinco años han trabajado en ella.

Un año más, la memoria constituye el cauce adecuado para exponer la actividad desplegada durante el correspondiente período anual, partiendo de la información estadística disponible. Esta recopilación de información permite presentar cuantitativamente los parámetros más significativos de la actuación de la Fiscalía, cumplir con el deber de información a que legalmente está obligado el Ministerio Fiscal y concretar su compromiso de transparencia con la sociedad. Además, la elaboración de la memoria concede anualmente una oportunidad para la reflexión sobre la labor desempeñada por la Fiscalía y permite extraer conclusiones sobre sus fortalezas y debilidades para, fruto de esta reflexión, esbozar las soluciones que nos hagan ser más eficaces en la tarea que nos ha encomendado la sociedad española.

Entre las mentadas fortalezas de la Fiscalía Anticorrupción no puede dejar de mencionarse su capital humano, de incalculable valor, pues aúna la profesionalidad y la preparación con una ejemplar ilusión en el desempeño del trabajo, cualidades que están en la base de los logros alcanzados por esta Fiscalía a lo largo de estos veinticinco

años. Si esta afirmación ha sido cierta en los años pasados, es de estricta justicia reproducirla en este, pues la terrible situación que vivió la sociedad española y que todavía padece a la fecha de la redacción de estas líneas como consecuencia de la epidemia del Covid-19 y el consiguiente confinamiento vivido entre los meses de marzo y junio de 2020, nunca frenaron la actividad de los miembros de esta Fiscalía, que continuaron trabajando desde sus domicilios, avanzando en la tramitación de los procedimientos y dando lo mejor de sí mismos, en un ejercicio de responsabilidad, compromiso y compañerismo, no por esperado, menos digno de elogio.

Si en la memoria del año pasado recordaba a los ocho fiscales que llevaban años trabajando en comisión de servicios, pese a la incertidumbre que generaba la demora en resolverse esta situación, el año 2020 permitió, ya en el mes de noviembre, superar tan anómala situación con la consolidación de las ocho plazas, que acrecientan la plantilla de la Fiscalía hasta un número ya razonablemente suficiente para atender la actual carga de trabajo.

Como en las memorias de los pasados tres años, se consolida el sistema de selección de procedimientos especialmente significativos que se estima necesario reflejar anualmente, dejando ya en el olvido prácticas pasadas en que se reseñaban listados exhaustivos de los procedimientos seguidos en Fiscalía. Este sistema, establecido en la Instrucción 1/2014 *sobre las Memorias de los Órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado*, es también más respetuoso con la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

En lo que concierne a la actividad desplegada durante el año 2020 por la Fiscalía, cabe poner de manifiesto, a modo de síntesis, un incremento en el número de procedimientos penales incoados y un descenso en el de diligencias de investigación. La Fiscalía intervino en 761 procedimientos judiciales frente a los 746 del año 2019 o los 678 del año 2018. En cuanto a las investigaciones penales, se han iniciado 19 en 2020, frente a las 26 de 2019. A tal cifra hay que añadir las 40 diligencias de investigación que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2019, lo que implica que durante el 2020 se estuvieron tramitando un total de 59 de estos expedientes. Sin duda la situación epidémica y el consiguiente confinamiento sufridos durante buena parte del año ha condicionado estos datos, pues en 2020 se registraron en Fiscalía 2.346 denuncias, frente a las 2.828 del año 2019, esto es, un 17,1 % menos.

El número de escritos de acusación presentados ha sido de 47, siete más que los presentados en 2019. Han descendido, por el contra-

rio, el número de sentencias condenatorias dictadas en primera instancia en procedimientos en los que ha intervenido esta Fiscalía Especial, que ha sido de 16, frente a las 39 de 2019 o las 28 de 2018. De las 16, 10 han sido condenatorias y 6 absolutorias.